OTROSÍ N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1108 DE 2019, SUSCRITA ENTRE EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO Y CACHUCHAS Y CAMISETAS GOOD WILL S.A.S.

Entre los suscritos, el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**, Instituto Científico y Técnico, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, que hace parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Identificado con el NIT. 899.999.294-8, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica y financiera y patrimonio independiente, creado por el Decreto Ley 3161 de 1968, modificado por el Decreto Ley 4131 de 2011, representado en este acto por **OSCAR ELADIO PAREDES ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.222.410 expedida en la ciudad de Bogotá, quien actúa en su condición de Director General, en virtud del Decreto de Nombramiento N° 2724 del 22 de noviembre de 2013, posesionado mediante Acta N° 000141 del 25 de noviembre de 2013, por una parte, y por la otra, **CACHUCHAS Y CAMISETAS GOOD WILL S.A.S.,** empresa constituida mediante escritura pública N° 0000892 de la Notaria 54 de Bogotá D.C. del 11 de marzo de 2004, inscrita el 23 de marzo de 2004 bajo el número 00925993 del libro IX, identificada con Nit. 830.137.645-0, representada Legalmente por **JORGE ENRIQUE LADINO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 19431360**,** quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente escrito, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes, ni en conflicto de intereses, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente documento, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que el **15** de noviembre de 2019, el SGC suscribió **el Contrato de Prestación de Servicios N° 1108 de 2019** producto del proceso de selección Abreviada por Subasta Inversa N° SASI 038 de 2019, con **CACHUCHAS Y CAMISETAS GOOD WILL S.A.S.** y con el objeto de *"Contratar la adquisición de ropa de trabajo y elementos de protección personal para los trabajadores del Servicio Geológico Colombiano a nivel nacional, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1 'Especificaciones Técnicas Lote No. 7'"*. **SEGUNDA:** Que el plazo de ejecución inicial fue establecido en cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Coordinadora del grupo de Contratos y Convenios del SGC, previa expedición del Registro Presupuestal (hecho que tuvo lugar el 21 de Noviembre de 2019), **TERCERA**: Que el valor del **Contrato de Prestación de Servicios N° 1108 de 2019**, se determinó en la suma de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($226.374.684 M/CTE), Incluidos impuestos, tasas y contribuciones a las que hubiere lugar. **CUARTA:** Que mediante Comunicación Interna N° 20192300057273 de fecha 19 de diciembre de 2019, el Supervisor del **Contrato de Prestación de Servicios N° 1108 de 2019**, solicita prórroga del mismo, de acuerdo con las siguientes consideraciones: *"Comedidamente me permito solicitar prórroga en la ejecución del Contrato No. 1108 de 2019 con la firma CACHUCHAS Y CAMISETAS GOOD WILL S.A.S hasta el 12 de febrero de 2020, cuyo objeto es: "Contratar la adquisición de ropa de trabajo y elementos de protección personal para los trabajadores del Servicio Geológico Colombiano a nivel nacional, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Lote No. 7", previstas en los estudios previos, en los pliegos de condiciones de la Selección Abreviada por subasta inversa presencial No. 038 de 2019. La razón de la solicitud obedece a la dificultad que se ha presentado en la adquisición de las materias primas para la elaboración de los productos del contrato, debido a que por motivos de temporada las fábricas se han demorado en el despacho de los insumos y materias primas. Es importante mencionar que la fuente de financiación de éste proceso corresponde al Sistema General*

*de Regalías. Se anexa comunicación de la empresa CACHUCHAS Y CAMISETAS GOOD WILL S.A.S. (...)".***QUINTA:** Que en Comité de Contratación N° 57 de 2019 se recomendó la prórroga solicitada. **SEXTA:** Que el **Contrato de Prestación de Servicios N° 1108 de 2019** se encuentra vigente, por lo tanto, es procedente el presente otrosí. **SÉPTIMA:** Que con fundamento en lo expuesto, las partes acuerdan llevar a cabo el presente otrosí N° 1, así:

ACUERDAN:

PRIMERA.- PRORROGAR: Prorrogar el plazo de ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios N° 1108 de 2019**, hasta el 12 de febrero de 2020, a partir del vencimiento del plazo inicial. **SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS:** Una vez perfeccionado el presente documento, **EL CONTRATISTA** deberá dar aviso a la compañía aseguradora y modificar la garantía única de conformidad con lo establecido en el presente documento. **TERCERA.- VALIDEZ DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas contractuales de **Contrato de Prestación de Servicios N° 1108 de 2019** que no contravengan lo aquí convenido continúan vigentes y las partes se comprometen a darles cabal cumplimiento. **CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO:** El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia se firma a los 05 DIC 2019

ÓSCAR ELADIO PAREDES ZAPATA
Director General
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

JORGE ENRIQUE LADINO RODRÍGUEZ
Representante legal
CACHUCHAS Y CAMISETAS GOOD WILL S.A.S.

PROYECTÓ	DIEGO ALBERTO GALVIS MEJÍA	Profesional U -GCC	
REVISÓ	RENÉ SOTELO GRANADOS	Abogado GCC	
REVISÓ	RUBIELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Coordinadora GCC	
REVISÓ	DIEGO HERNANDO RIVERA	Abogado OAJ	
REVISÓ	LINA MARCELA ÁLVAREZ PÉREZ	Abogada Secretaría Gral.	
REVISÓ	VANESSA BARRENECHE SAMUR	Jefe Oficina Jurídica	